

# **Economía Colaborativa: Un modelo capaz de moldear la recuperación de América Latina tras la crisis del Covid-19**

Concurso Ideas para el Futuro CAF

Mayo 2021

# ÍNDICE

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>El Ecosistema Digital en América Latina.....</b>	<b>5</b>
<b>La Revolución de la Economía Colaborativa .....</b>	<b>9</b>
<b>La Economía Colaborativa y el Ámbito Regulatorio .....</b>	<b>16</b>
<b>Conclusión .....</b>	<b>21</b>
<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>22</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

A lo largo de la historia, la humanidad ha enfrentado muchas catástrofes que han puesto a prueba su capacidad de supervivencia. La propagación global del Covid-19 fue una de las más retadoras, en mayor medida para los países con menos infraestructura, recursos fiscales y acceso al financiamiento internacional. En este sentido, América Latina ha sido la región más afectada acumulando un número de infectados que supera los 24 millones de casos (WHO, 2021).

Ante este panorama, en el siguiente ensayo analiza un modelo disruptivo que busca promover la reactivación económica en la región mediante la implementación de nuevas prácticas ligadas a la innovación y la tecnología. La Economía Colaborativa se presenta como una alternativa viable que permitirá a mitigar el impacto del Covid-19 en estos países y que contribuirá a movilizar varios sectores dentro de la economía. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que este objetivo requiere, en primer lugar, analizar el estado del ecosistema digital y los desafíos que este supone para la implementación de nuevas estrategias digitales. Asimismo, evaluar el impacto y las críticas que este modelo ha generado en el mundo será fundamental para proponer un esquema regulatorio que permita construir una estructura sólida y estable.

## INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria producida por la propagación del Covid-19 ha afectado enormemente a las economías alrededor de todo el mundo, dejando a su paso un panorama realmente preocupante, pues según estimaciones, para el 2020 la contracción del crecimiento económico global fue de alrededor -3,5% (FMI, 2021). Bajo esta situación, América Latina y el Caribe se ha posicionado como una de las regiones más vulnerables, acumulando para Marzo del 2021 una pérdida de más de 750.000 vidas (OMS *et al.*, 2020) lo cual representa una gran porción del 1.2 millones de muertes que se registraron a nivel mundial para la misma fecha (Our World in Data, 2021).

No obstante, y en consonancia con lo ocurrido en otras regiones, los niveles de actividad en operaciones digitales se incrementaron desde el comienzo de la crisis como resultado de la migración forzada de una gran cantidad de individuos hacia plataformas online que buscaban adoptarse a la denominada “nueva normalidad”. Este fenómeno ha generado una nueva ventana de oportunidad para impulsar un desarrollo tecnológico que pudiera aliviar los estragos producidos por el Covid-19 mientras genera condiciones para que la región supere los problemas en materia económica, política y social que ha venido arrastrando desde ya hace varias décadas.

De esta manera, en el siguiente ensayo se presenta a La Economía Colaborativa como un modelo que al operar bajo un esquema innovador y descentralizado proporcionará una alternativa viable para promover el crecimiento económico en América Latina. Por este motivo, el objetivo será dar a conocer las razones por las cuales integrar formalmente este tipo de estructuras dentro de las dinámicas de mercado de la región es fundamental para la reactivación de los sectores de las economías.

En este orden de ideas, se hará un reconocimiento del ecosistema digital de América Latina puesto que esto permitirá tener claros los retos a los es necesario enfrentarse para impulsar este tipo de innovaciones. Asimismo, también se llevara a cabo un estudio detallado del origen, el impacto y los beneficios que trae consigo la implementación de modelos de economía colaborativa. Finalmente, se estudiarán las fallas que se presentan al introducir estas nuevas técnicas, así como también las medidas que los entes

gubernamentales deberán llevar a cabo para regular el proceso y velar por los intereses de todos los agentes.

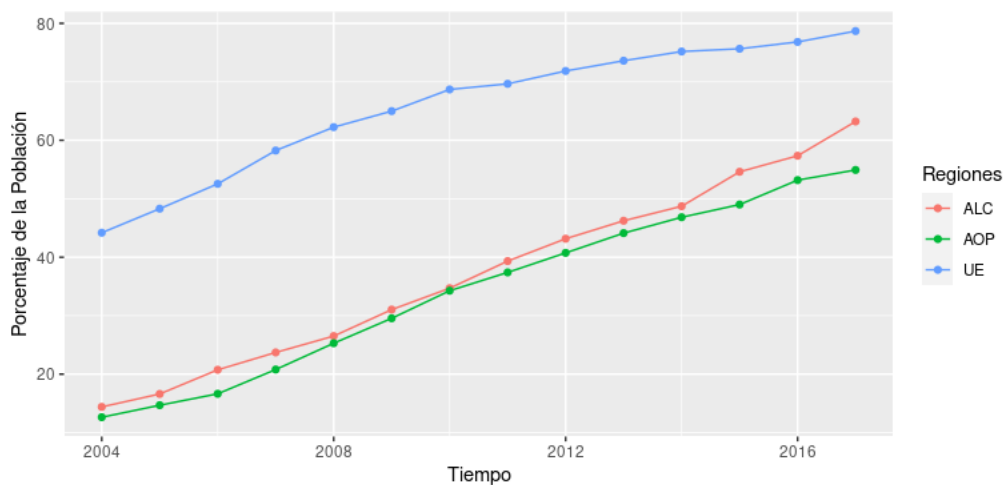
## EL ECOSISTEMA DIGITAL EN AMÉRICA LATINA

Actualmente, América Latina presenta una de las situaciones más inciertas tras la explosión de la pandemia producida por el Covid-19. Según el estudio económico de América Latina y el Caribe realizado por el CEPAL *et al.*, (2020) tras la llegada de la pandemia ya se esperaba que la región sufriera una caída de la tasa de crecimiento del PIB del 9,1% acompañada de un importante aumento en la tasa de pobreza del 37,3%, mientras que la tasa de desocupación tuvo una tendencia en torno del 13,5%; lo cual representa uno de los peores panoramas desde la Segunda Guerra Mundial. Este rendimiento observado a través de los indicadores es una consecuencia no solo de los estragos producidos por la enfermedad antes mencionada, sino que también está muy relacionado con el constante estancamiento económico del que ha sido víctima la región durante un largo periodo de tiempo.

Ahora bien, ya teniendo claro el desafiante panorama al que se enfrenta la región es imperativo poner en contexto cuáles han sido los efectos del confinamiento producido por la pandemia y qué consecuencias han traído consigo. En primera instancia valdría la pena recalcar que la aparición del Covid-19 no fue solamente un sinónimo de desastre, sino que se ha transformado en una oportunidad para rediseñar la estructura una economía que lleva mucho tiempo funcionando de forma inadecuada. Sucede pues, que las medidas de aislamiento social a las cuales se tuvieron que recurrir para reducir la red de contagio provocaron que varios sectores se paralizaran, empeorando aún más el ya inestable y frágil sistema. Este caos propicio que se generaran las condiciones exógenas necesarias que obligaran a los agentes a interactuar de manera directa con las TIC, avance que se esperaba tardaría todavía algunos años en llegar a ALC.

La materialización de esta visión enfrenta importantes obstáculos, entre los que se encuentra el bajo alcance de la infraestructura digital de la región. En este sentido, al analizar la evolución del porcentaje de la población con acceso a internet en ALC y compararlo con los de la Unión Europea (UE) y Asia Oriental y el Pacífico (AOP) en el periodo entre el periodo de 2004 – 2017 se puede apreciar que para el año 2017 el 63,22% de los individuos cuentan con conexión a internet.

Gráfico 1. Porcentaje de Personas que usan Internet



Fuente: Elaboración Propia.

Nota: Datos extraídos del Banco Mundial.

Este porcentaje supera a AOP que cuenta con un 54,93%, pero se encuentra muy por debajo del 78,68% que arroja UE. Con este análisis se puede inferir que ALC presenta un desarrollo intermedio en términos de evolución de acceso a conectividad por los individuos.

Por lo tanto, cabría preguntarse, si ALC cada año cuenta con más personas con acceso a internet, ¿Por qué ha tardado tanto en surgir una innovación tecnológica? Esto tiene mucho que ver con la brecha digital que existe entre los individuos que se encuentran conectados y aquellos que no lo están. Según el informe realizado por la firma Atlántico *et al.*, (2020) esta brecha separa a aquellas personas de clase media o alta que cuentan con un ordenador en casa y conexión a internet de aquellas con menos recursos que no tienen esta posibilidad. A esto se le suma la alta informalidad laboral de la región que impide el teletrabajo, como señala la Organización Internacional del trabajo (OIT) y el CEPAL, que con datos de 2018, sitúa en un 21,3% el porcentaje de trabajadores latinoamericanos que podían acceder al trabajo remoto, muy por debajo del 40% de los estadounidenses y europeos.

Asimismo, a pesar del aumento en el número de personas en la red, la calidad no ha sido un factor que ha prosperado en la misma proporción pues son pocos los países de

la región que cuentan con conexiones de alta velocidad. Para el 2017 se registró que Chile y Uruguay tienen solamente un 30% de sus conexiones por encima de 10 Mbps y cerca al 15% por encima de 15 Mbps. Los países con menor porcentaje de conexiones de alta velocidad son Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela con alrededor de 0,2% de conexiones de más de 10 Mbps y alrededor de 0,1% de conexiones por encima de 15Mbps. Como referencia, a nivel mundial, los 10 países más avanzados en términos de conexión superan el 50% de sus conexiones por encima de 15Mbps (CEPAL et al., 2017). Además, según datos suministrados por la CAF *et al.*, (2020) la migración tecnológica ha ocasionado una saturación de la banda ancha, ya que no se cuenta con la velocidad de descarga necesaria para manejar esta nueva estructura digital eficientemente. En particular, se identifica una disminución de velocidad de banda ancha fija en Chile (-3%) y Ecuador (-19,6%).

Los datos suministrados por el índice de desarrollo del ecosistema digital ponen en manifiesto que:

Entre el 2004 y el 2018 de 6,21%. La misma es la más baja entre los países emergentes: Asia y Pacífico: 9,39%, África: 8,27%, y Europa del Este: 6.89%. De hecho, de acuerdo con su nivel de desarrollo del ecosistema digital, América Latina y el Caribe debería presentar una tasa de crecimiento más acelerada. Como es de esperar, los países industrializados presentan tasas anuales de crecimiento inferiores a las del mundo emergente, lo que se corresponde con una etapa avanzada de desarrollo del ecosistema: la digitalización en Europa Occidental crece al 4,28% (CAF, 2020, p. 13).

Por último, con el bajo desempeño en materia económica y política que han presentado las instituciones en América Latina, cabría esperar que la información necesaria sobre estado actual de la región en materia digital no se encuentre totalmente a disposición; y por tanto se complique la tarea de estructurar políticas adecuadas para integrar modelos de innovación tecnológica. Con respecto a esto, el UNCTAD et al., (2020) pone en manifiesto en su informe sobre el índice de comercio electrónico B2C que uno de los principales problemas a los cuales se enfrentan los países de ALC es la escasez de



datos relevantes con respecto a innovaciones digitales; razón por la cual muchos países de la región no se encuentran incluidos en muchos estudios sobre el tema. Todos estos factores demuestran que si bien ha habido un crecimiento digital en ALC, este ha sido lento y pausado.

## LA REVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA

En el análisis anterior quedó en evidencia que a pesar del aumento de individuos que actualmente tienen acceso a servicios de TIC, América Latina en el presente es una de las regiones que cuenta con la menor preparación para integrar modelos de Innovación tecnológica. Esto último se debe al bajo desarrollo del ecosistema digital, el cual tras la aparición de la pandemia dejó en claro que es necesario tomar nuevas medidas para mejorar la situación. Por otro lado, desaprovechar la ventana de oportunidad que se ha abierto gracias al Covid-19 no sería una decisión prudente y analizar nuevos modelos económicos digitales podría ser la clave para estabilizar el panorama.

En este sentido, la Economía Colaborativa surge como una alternativa que ayudará no solo a sobrellevar la situación, sino también a promover una ola de innovación que permitirá un crecimiento económico a largo plazo. Este modelo ha tomado gran fuerza en el mundo, puesto que los individuos y empresas se han visto en la necesidad de adaptar sus estructuras de trabajo e interacción hacia fronteras digitales para evitar verse desplazados por la inminente avalancha tecnológica que ha venido en auge desde ya hace varios años. Por lo tanto, para alcanzar a comprender totalmente la razón por la cual este modelo será fundamental para reactivar la economía en ALC sería conveniente dirigirse hacia el instante en cual todo este movimiento se originó.

### **Origen de la Economía Colaborativa:**

La crisis del 2008, sin lugar a duda, es una de las catástrofes financieras más importantes de la historia en el mundo ya que su explosión provocó un ambiente de total incertidumbre generando despidos masivos, cierres de empresas y una gran caída de la actividad económica global; todo como consecuencia de un colapso en mercado hipotecario de los Estados Unidos. “El origen de la crisis se halla principalmente en el exceso de gasto y de endeudamiento por parte de los estadounidenses, estimulado por bajas tasas de interés” (Zurita, Froilán & Rodríguez, 2009, p. 17). Esta situación se extendió perjudicando no solo la economía de los Estados Unidos, sino también la de muchas otras naciones del mundo, quienes se vieron en la obligación de recurrir a nuevas vías que para sobrevivir.

Poco tiempo después y aún con un panorama preocupante debido a que las consecuencias de esta crisis seguían estando presentes, se publicó un libro titulado *What's mine is yours: The rise of Collaborative Consumption* en el cual se presentó a la economía colaborativa como un modelo horizontal e innovador que a través de las plataformas tecnológicas, permite optimizar los activos subutilizados y generar nuevas oportunidades de negocio (Llorente & Cuenca *et al.*, 2016). Esta nueva estructura nace con la idea de ayudar a mitigar el impacto socioeconómico de la crisis financiera brindando una nueva perspectiva para interactuar con varios sectores de la economía. En este sentido, la aparición de este modelo ha supuesto, entre muchas otras cosas, un apoyo para propiciar una innovación social.

Para entender la razón de esto, sería conveniente en primera instancia comprender que el término “innovación social” se utiliza para describir el desarrollo e implementación de ideas nuevas como productos, servicios y modelos para satisfacer las necesidades sociales (OCDE *et al.*, 2008). Por tanto, el surgimiento de estas plataformas colaborativas sugirió un cambio radical en las técnicas de mercado que se venían implementado con anterioridad y propuso una alternativa funcional para obtener ingresos y salir del desempleo, ocasionado que el emprendimiento tomara un papel protagónico ya que las personas al poder ofrecer sus bienes y/o servicios en una menor cantidad de tiempo, con la misma eficiencia y sin tener que lidiar con altos los costos de alquiler o traslados provocaron que se generaran negocios e intercambios basados en la reputación y la relación entre pares (Llorente y Cuenca *et al.*, 2016).

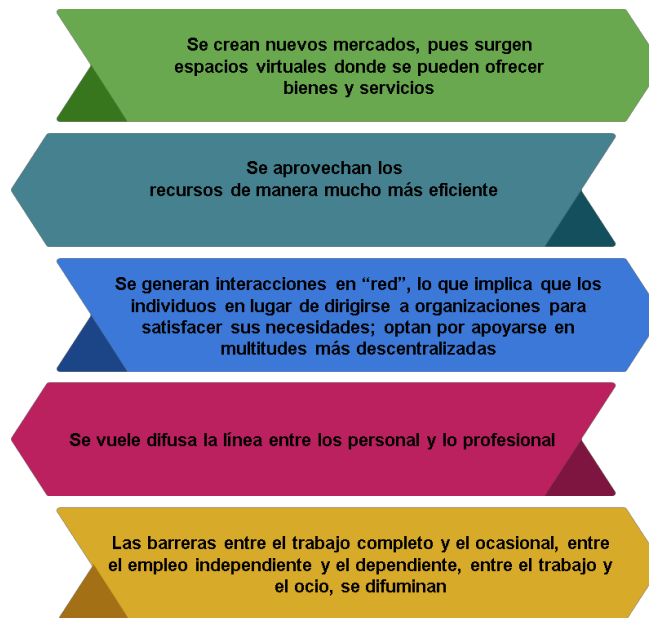
#### **Definición de Economía Colaborativa:**

Este modelo tiene como principal función fomentar una conexión entre clientes y proveedores mediante la utilización de internet; generando un esquema mucho más rápido y eficiente buscando rentabilizar lo que se conoce como la ‘capacidad ociosa’ o ‘infrautilizada’ de los recursos y bienes (De Rivera, Gordo, & Cassidy, 2017). De este modo, la economía colaborativa, economía compartida, mercado P2P o consumo colaborativo implica un fenómeno que se basa en la cooperación entre pares para intercambiar bienes o servicios de necesidad. Sin embargo, son varios los autores que han proclamado que la palabra “colaborar” o “compartir” no es del todo apta para definir

este fenómeno ya que describen de manera extremadamente romántica un modelo que no solo tiene un impacto social, sino que también está muy relacionado con el ámbito económico y político.

Según Sundararajan *et al.*, (2016) en su libro titulado *La Economía Colaborativa*, el término “capitalismo con base en multitudes” (crowd – based capitalism) se adapta mucho mejor a las implicaciones que conlleva este modelo, pues si se analiza el esquema de trabajo de plataformas como Airbnb, Zipcar o incluso eBay se puede apreciar que estas no basan sus transacciones en compartir, sino que realizan alquileres o ventas donde se intercambia dinero para que ambas partes puedan obtener un beneficio de la interacción. Por lo tanto, para comprender completamente las implicaciones de este movimiento es fundamental conocer las cinco principales características que lo componen:

**Figura 1. Las cinco características del Capitalismo con base en multitudes**



Fuente: Elaboración Propia

Nota: Información extraída del libro *The Sharing Economy* por Arun Sundararajan (2016)

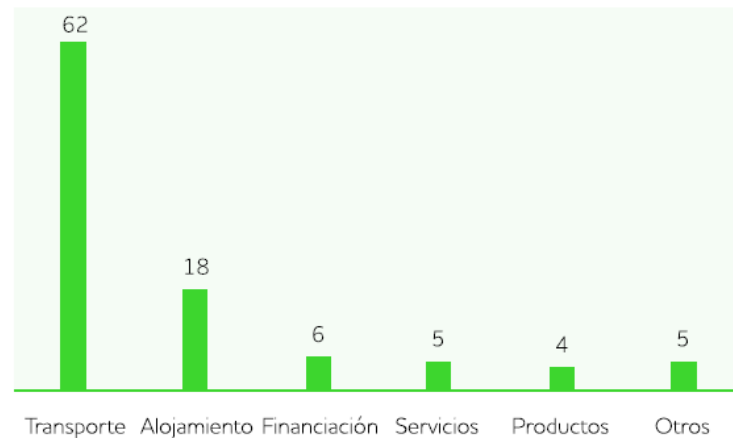
Asimismo, a pesar de que esta definición pueda ser la más apropiada para referirse al modelo, por el momento se seguirá empleando el término Economía Colaborativa ya que es el nombre que se ha popularizado en la sociedad y cambiarlo solo podría generar confusiones. Sin importar esto, es innegable que esta nueva estructura económica ha

logrado insertarse con éxito en el mundo, teniendo un mayor impacto en sectores como: el turismo, el transporte, las finanzas, la intermediación laboral y el entretenimiento.

### **Impacto de la Economía Colaborativa:**

Según el estudio realizado por Ostelea *et al.*, (2020) con la expansión de la EC<sup>1</sup> fueron muchos los sectores que se vieron afectados por este fenómeno, siendo para el año 2015 el sector del transporte quien acaparaba gran parte de las plataformas pues el 62% de la inversión para estos negocios estaba dirigida hacia esta área seguida muy de cerca por el sector del alojamiento.

**Gráfico 2.** Distribución porcentual de la inversión en plataformas de economía colaborativa a nivel mundial en el periodo de 2000 a 2015, por sectores



Fuente: The School of Tourism & Hospitality *Plataformas de economía Colaborativa: una mirada global* (2020).

Plataformas como Airbnb, Uber, Lyft se han posicionado rápidamente logrando tener un fuerte impacto en el mercado. Este éxito se debe en gran medida a las ventajas en términos económicos, tecnológicos y jurídicos de los que actualmente gozan y a los cuales las empresas que operan bajo el viejo sistema no han tenido acceso. Por lo tanto, la integración de estas nuevas estrategias de mercado condujo a que se produjeran varios cambios relevantes en las dinámicas económicas del mundo, ya que desde su auge cada vez son más las personas que deciden experimentar con estos negocios.

---

<sup>1</sup> Con la finalidad de hacer más amena la lectura, se estará empleando esta abreviación para referirse al término “Economía Colaborativa”.

Al evaluar el caso específico de Airbnb para medir el impacto de estas plataformas en el mundo, se analiza que para 2016 en Europa el alojamiento compartido superaba con creces a la oferta de los hoteles tradicionales. “Países como Francia cuentan con un 40% de alojamientos compartidos, mientras que en España se ha producido un aumento considerable del número de turistas internacionales que optan por el alquiler colaborativo, aumentando las cifras un 60% entre 2010 y 2014” (Rodríguez, 2019, p. 5).

De la misma manera, América Latina no ha sido inmune a este fenómeno pues países como Brasil, Argentina, México y Perú han salido a relucir como algunos de los lugares con mayor interacción con este modelo, puesto que para el 2017 Rio de Janeiro fue la cuarta ciudad en ofrecer plazas a través de Airbnb, con 33.000 propiedades, detrás de mecas del turismo como París, Londres y Nueva York que cuentan con 78.000, 47.000 y 46.000 respectivamente (BID *et al.*, 2017). Con esto se podría inferir que a pesar del lento desarrollo de su ecosistema digital, ALC es uno de los lugares que más impactos positivos promete tener con la implementación de la EC; esto debido al sinfín de beneficios del modelo.

### **Beneficios de la Economía Colaborativa**

En primer lugar, valdría la pena resaltar este modelo al ampliar las técnicas para comercializar con bienes y servicios que normalmente son infrautilizados, permite incrementar las oportunidades de negocios. Además, al referirse a una estructura que plantea una reducción en los costos de transacción ya que de rige bajo un sistema de mercado descentralizado y digital, se puede afirmar que se cumple el Teorema de Coase<sup>2</sup> y también los dos Teoremas fundamentales de la economía del bienestar<sup>3</sup>, y por ende se crea así una dinámica de mercado competitiva en donde los costos de intermediación son lo suficientemente bajos como para que los agentes mediante la negociación puedan alcanzar un óptimo.

---

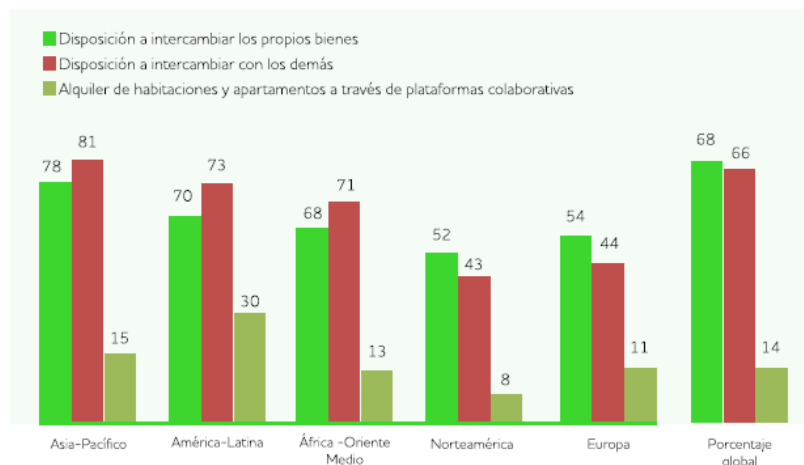
<sup>2</sup> El Teorema de Coase explica que en una economía en donde los derechos de propiedad estén definidos y los costos de intermediación sean bajos o nulos, la negociación entre las partes implicadas conducirá a una asignación eficiente en el mercado y por ende se alcanzará un punto óptimo.

<sup>3</sup> El Primer Teorema del Bienestar plantea que si la economía es competitiva entonces esta será eficiente en el sentido de Pareto.

El Segundo Teorema del Bienestar manifiesta que, sin importar cómo se distribuyan el ingreso y la riqueza, si los individuos de una economía hacen el mejor uso de la dotación de recursos de la cual disponen se alcanzará un óptimo social.

Asimismo, cuando se hace referencia a los países de ALC mencionar la valiosa capacidad que tiene esta modalidad para reducir la informalidad del empleo que se ha caracterizado por ser cada vez más amplia en la región es algo que sin lugar a duda no se puede ignorar. En promedio el 58% de los trabajadores de la región tienen un empleo informal y se les define como trabajadores que operan en el sector informal, sin cobertura de seguridad social ni prestaciones laborales (OCDE *et al.*, 2020). Aun así, el gran peso que ha tenido este factor ha propiciado que este sea uno de los lugares en donde haya mayor predisposición a interactuar con modelos de EC. En el siguiente gráfico se puede apreciar que en Latinoamérica entre un 70% y un 73% de la población manifiesta su disposición a intercambiar sus bienes y a establecer relaciones de intercambio con los demás; superando así a regiones como Norteamérica y Europa (Ostelea *et al.*, 2020).

**Gráfico 2. Porcentajes de La economía colaborativa en América Latina y en el mundo para el año 2014**



Fuente: The School of Tourism & Hospitality. *Plataformas de economía Colaborativa: una mirada global* (2020)

Esto se debe en gran parte a las características de la EC que se mencionaron anteriormente; en particular a aquella que alega que las barreras entre el trabajo formal e informal se difuminan. Con esto en mente se podría llegar a pensar que este modelo no es más una evolución de lo que antes se conocía como economía informal. Según el BID *et al.*, (2017), esto logra tener un impacto positivo en el sector del empleo, puesto que la digitalización de las transacciones en las plataformas colaborativas representa una gran herramienta para formalizar esta economía.

Finalmente, un factor importante a resaltar entre las ventajas que sugiere este modelo es que permite disminuir el impacto ambiental ya que ayuda a reducir las emisiones contaminantes y la huella de carbono debido al ahorro de recursos. Por ejemplo, en el sector del transporte, compartir el vehículo puede tener un impacto medioambiental positivo dado que disminuye el número de kilómetros recorridos. De hecho, El Centro de Investigación de Sostenibilidad del Transporte (TSRC) estimó que el 20% de los usuarios que conducían vehículos Zipcar por negocios habían vendido un automóvil personal después de convertirse en miembro, y otro 20% evitó comprar un automóvil por las mismas razones. El informe dijo además que el programa comercial en su conjunto había "eliminado la necesidad de aproximadamente 33.000 vehículos en América del Norte (The Wharton School of the University of Pennsylvania *et al.*, 2015)



## LA ECONOMÍA COLABORATIVA Y EL ÁMBITO REGULATORIO

En el análisis anterior quedó en evidencia que la EC ha surgido para revolucionar la tradicional forma con la que venían operando las economías, logrando así llenar el vacío de necesidades insatisfechas que existe en las sociedades; asimismo, también se relataron los innumerables beneficios que trae consigo la implementación de este modelo. Sin embargo, cuando se hace referencia al ámbito regulatorio es evidente que a pesar de que este es un fenómeno que se expande cada vez más, las leyes no lo han hecho de una manera igualmente proporcional.

De esta manera, para llegar a comprender la profundidad de este tema, primero es necesario dejar en claro que las leyes son fundamentales para mantener la estabilidad ya que es muy común que dentro de las dinámicas económicas se produzcan las llamadas “fallas de mercado” caracterizadas por generar ineficiencias, desigualdades y resultados desfavorables para los agentes (Sundararajan *et al.*, 2016). No obstante, debido a la lenta evolución que han demostrado las regulaciones jurídicas del mercado a lo largo del tiempo, resulta imposible llegar a pensar que las mismas normas que se aplicaban para regular el comportamiento de la economía industrial, podrían ser aptas para emplearlas en la EC. Por lo tanto, para lograr llevar a cabo esta tarea es preciso entender que se requieren de nuevos modelos de regulación que se adapten a las condiciones de la economía en la era digital.

En este sentido, el crecimiento que han experimentado las plataformas colaborativas desde su creación ha provocado que exista un sinfín de opiniones acerca de si la actuación de estas compañías en el mercado podría llegar a considerarse desleal y por tanto perjudicial para la sociedad. De hecho, los mercados P2P desde su origen se han caracterizado por contar con constantes problemas de asimetría de información, los cuales afectan directamente al usuario ya que este al estar en desventaja en términos de funcionamiento y desarrollo del bien o servicio que están adquiriendo, es completamente vulnerable y por ende propenso a tomar decisiones desventajosas. Sin embargo, en vista de esta deficiencia, muchos de estos negocios han optado por ofrecer interesantes soluciones para resolver el inconveniente.

Empresas como Airbnb actualmente cuentan con un sistema tecnológico automatizado que se encarga de reducir las asimetrías de información, al proporcionar datos recopilados a través de comentarios en línea los cuales permiten a los huéspedes conocer la calidad del servicio con base en las opiniones de anteriores clientes; y a su vez brindándoles una síntesis del comportamiento del proveedor al suministrar enlaces a perfiles en plataformas como Facebook y LinkedIn. Aun así, y a pesar de este éxito, las críticas no han faltado pues son muchas las especulaciones que rondan en torno esto.

De hecho, las cadenas de hoteles que operan bajo el modelo tradicional constantemente declaran su descontento con esta plataforma colaborativa, puesto que alegan que operan bajo un esquema ilegal. Así pues, una de las críticas que más controversia ha causado dentro tiene que ver con el hecho de que prácticamente todos los negocios que intervienen en este sistema no tienen la responsabilidad de pagar impuestos tributarios lo cual según muchos genera no solo una competencia desleal con aquellas empresas que se rigen con el viejo sistema, sino que también que implica una violación de muchas de las normas constitucionales de los países del mundo. Por esta razón, han sido varios los países que han rediseñado sus leyes para regular la actuación de la EC dentro de sus fronteras.

De hecho, si se analiza el caso de México, para el año 2020 el SAT aprobó nuevo esquema que manifiesta que empresas extranjeras que prestan servicios digitales a usuarios en México por medio de aplicaciones, están obligadas al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por sus servicios. Asimismo, si las plataformas tecnológicas nacionales o extranjeras, además de prestar servicios digitales prestan servicios de intermediación, tendrán la obligación de retener tanto el Impuesto sobre la Renta (ISR) como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las personas físicas que enajenen bienes o presten servicios incluidos los servicios de hospedaje, así como enterar estas retenciones al SAT.

Con respecto a esto valdría la pena hacer algunas acotaciones. En primer lugar, si regresamos al caso de Airbnb, esta empresa ha intentado adaptarse a estas nuevas normas constitucionales en los lugares en los que ofrece su servicio dado que desde ya

hace un tiempo ha empezado a recaudar impuestos a los huéspedes en nombre de los anfitriones no solo en México, sino también en países como Estados Unidos y Holanda. Esto es un paso importante para empezar a trazar las directrices que ayudaran a ajustar las “reglas del juego” en el mercado.

Por otro lado, debido a que toda la interacción del mercado colaborativo se realiza mediante espacios digitales, se debe resaltar que esta es una ventaja que definitivamente facilita ejecutar las normas, pues como explica Doménech (2015): La realización de las correspondientes actividades a través de plataformas colaborativas no dificulta necesariamente, sino que más bien puede favorecer la lucha contra el fraude en materia fiscal y de seguridad social” (p. 74). Esto se debe básicamente a que el sistema automatizado con el que trabajan estas empresas posibilita que estas operaciones puedan ser rastreadas y controladas con mayor eficiencia y sin inconvenientes.

Aun así, hay quienes todavía dudan sobre la funcionalidad de estos métodos ya que consideran que debido a que la EC no está sujeta a regulaciones gubernamentales rígidas no se puede confiar del todo en que el sistema no abusara del poder del que actualmente goza, perjudicando así el equilibrio en el mercado. Con estos obstáculos, cabría preguntarse ¿Cuál sería la mejor estrategia para insertar modelos de regulación en los sectores de Economía Colaborativa? La respuesta a esto subyace dentro de dos conceptos fundamentales: Organizaciones de Autorregulación y Delegación basada en los Datos.

### **Organizaciones de Autorregulación:**

Las organizaciones de Autorregulación tienen como finalidad plantear una combinación entre los intereses del sector privado y la supervisión del Estado. Esta es una forma eficaz y eficiente de regulación para aquellos sectores complejo y cambiantes; razón por la cual sería una alternativa viable para la EC. Por tanto, estas instituciones tienen la capacidad de crear, gestionar y promover leyes que permitan estabilizar el ambiente jurídico en diferentes espacios de las economías, pues a menudo se encargan de proteger y salvaguardar a los agentes involucrados en la dinámica de mercado contra prácticas poco éticas.

Asimismo, para insertar a las SROs<sup>4</sup> en el modelo colaborativo es necesario tomar en cuenta que estas deben contar con ciertas características que les permitirán llevar a cabo sus funciones de manera adecuada. Por lo tanto, estas organizaciones deberán ser de carácter legítimo e independiente, de manera que logren mantener un desempeño impecable que les permita construir una reputación basada en la confianza de los individuos de la sociedad. Asimismo, deberán ser capaces de ejercer las leyes competentes a cada caso sin ningún tipo de inconveniente ni discriminación.

Si se evalúa nuevamente el caso de Airbnb, se nota que aunque en el gobierno en Estados Unidos no ha logrado llegar a un consenso acerca de las legislaciones que incumben a estos negocios; en esta plataforma los diferentes sistemas de autorregulación ya cuentan con un papel importante dentro del funcionamiento del mercado. Es más, estos programas han sido bien recibidos tanto por los anfitriones como por arrendatarios debido a su excelente funcionamiento. Además, varios países, entre los cuales destaca Francia, han aprobado leyes que aclaran o legalizan el subarriendo de viviendas por cortos periodos. El más notable es el “proyecto de ley ALUR”, una norma que manifiesta que independientemente del lugar en el que se resida el propietario, este podrá alquilar su hogar sin tener que notificar al ayuntamiento (Sundararajan *et al.*, 2016).

Esto último deja entrever que incluir esta estrategia en todos los sectores de la EC contribuiría a promover la confianza de las personas, puesto que estas al contar con un sistema que las protegerá ante cualquier eventualidad estarán mucho más dispuestas a interactuar entre sí.

#### **Delegación basada en los Datos:**

Como ya se mencionó anteriormente, los sistemas de análisis de datos con los que cuentan las plataformas colaborativas presentan una gran ventaja tanto para el Estado como para la sociedad, pues al proporcionar información precisa a través seguimiento detallado del comportamiento de los usuarios, permite a las respectivas autoridades estar al pendiente de cualquier comportamiento fraudulento.

---

<sup>4</sup> Self-Regulatory Organizations

Sin embargo, en toda esto radica un problema preocupante debido a que la mayoría de los usuarios no están al tanto de que estos negocios extraen esta información a través del rastro que dejan las interacciones que efectúan estos individuos en las páginas web, y por consiguiente no tienen manera de saber si esta está utilizada para llevar cabo otro tipo de actividades que guardan relación con medidas de seguridad. Esta es una de las razones por las cuales delegar la propiedad de los datos a una entidad dedicada únicamente a velar porque se cumplan las medidas y leyes impuestas podría ser la mejor opción. De hecho, Sundararajan et al., (2016) expresa que este enfoque de delegación basada en datos puede dar lugar a una regulación mucho más amplia a través de alternativas de datos que son factibles con total transparencia, y sugiere oportunidades prometedoras para la autorregulación, que reflejan adecuadamente la interesante fusión de un mercado descentralizado y una institución centralizada.

## CONCLUSIONES

Como quedó en evidencia, en la actualidad América Latina y el Caribe es una de las regiones más afectadas por el Covid-19, pues la contracción económica de la que ha sido víctima durante décadas la ha dejado en una situación bastante difícil. Sin embargo, la Economía Colaborativa ha surgido como una alternativa para reactivar la actividad económica en la región; aunque, la débil infraestructura digital y la brecha existente entre aquellos que cuentan con los recursos para acceder a servicios de conexión y aquella que no, son problemas que hay que resolver para siquiera pensar en desarrollar este tipo de modelos.

A pesar de estos obstáculos, esta innovadora estructura económica al basarse en la comercialización de activos infrautilizados generará un sinnúmero de beneficios para la región. Los bajos costos de intermediación representarán un factor clave para resolver los problemas de informalidad del trabajo que se presenta en ALC; además, este factor representa una de las razones fundamentales por la cual la EC ha tenido un impacto fuerte en estas economías ya que los individuos al estar seguros en interactuar con estas plataformas generan que la economía se formalice como consecuencia. Por otro lado, no se puede dejar de lado que este modelo contribuye a crear un ecosistema mucho más sustentable en términos ecológicos pues el uso de bienes existentes ha logrado reducir significativamente la demanda de bienes nuevos, con lo cual se ha que una menor cantidad de individuos contaminen.

No obstante, para poder implementar formalmente este modelo dentro de la dinámica económica de los países de la región resulta imperativo tomar en cuenta que este cuenta con algunas fallas de mercado que necesitan arreglo. En este sentido, las asimetrías de información y las irregularidades en los pagos tributarios son debilidades que se deben solucionar en pro de velar por los intereses de todos los agentes involucrados. Por lo tanto, la implementación de Organizaciones de Autorregulación y de Delegaciones de datos plantean opciones factibles para insertar el ámbito regulatorio dentro de este esquema sin por ello corromper la estructura que hace que este trabaje de manera funcional y eficiente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atlántico. (2020). *La transformación digital en América Latina se acelera con la pandemia*.
- Banco Mundial. (2018). *Indicadores de Desarrollo Mundial*. Personas que usan Internet (% de la población) [Base de datos]. Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.ZS?locations=1W>:
- BID. (2017). *Retos y posibilidades de la economía colaborativa en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D. C, Estados Unidos.
- CAF. (2020). *El estado de la digitalización de América Latina frente a la pandemia del COVID-19*. Caracas, Venezuela.
- CEPAL . (2021). *La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19): una oportunidad de aplicar un enfoque sistémico al riesgo de desastres en el Caribe*. Informe Covid-19. Santiago, Chile
- CEPAL. (2017). *Estado de la banda ancha en América Latina y El Caribe*. Santiago, Chile.
- CEPAL. (2020). *Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones*. Informe Covid-19. Santiago, Chile
- CEPAL. (2020). *Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19*. Santiago, Chile.
- De Rivera, J., Gordo, Á., & Cassidy, P. (2017). La economía colaborativa en la era del capitalismo digital. *Redes.com* , 20-31.
- Doménech, G. (2015). La Regulación de la Economía Colaborativa: El caso de uber contra el taxi. *REVISTA CEFLEGAL*, 61-104.
- FMI. (2021). *World Economic Outlook Update*.
- Lloronte y Cuenca . (2016). *Matchmaking: el surgimiento de la economía colaborativa*. Madrid, España.
- OCDE. (2008). *Manual de Oslo*.
- OCDE. (2020). *COVID-19 in Latin America and the Caribbean: An overview of government responses to the crisis Publication*.
- OCDE. (2020). *Informalidad e inclusión social en tiempos de Covid-19*.
- OMS. (2020). *Estadísticas sanitarias munduales 2020*.

- OMS. (2021). *Informes de situación de la COVID-19*.
- Our World in Data. (2021). *Coronavirus (COVID-19) Deaths* [Base de datos]. Recuperado de: <https://ourworldindata.org/covid-deaths>.
- Rodriguez, M. (2019). *El impacto de la economía colaborativa y de las plataformas en el empleo del sector turístico*.
- Sundararajan, A. (2016). *The Sharing Economy: The End of Employment and the Rise of Crowd-Based Capitalism*. Boston, United States of America: The MIT Press.
- The Ostela. (2020). *Plataformas de Economía Colaborativa: Una mirada global*.
- The Wharton School of the University of Pennsylvania. (2015). How Green is the Sharing Economy? *Knowledge@wharton*.
- UNCTAD. (2020). *THE UNCTAD B2C E-COMMERCE INDEX 2020: Spotlight on Latin America and the Caribbean*. Ginebra, Suiza.
- Zurita, J., Juan , F., & Francisco, R. (2009). La crisis financiera y económica del 2008. Origen y consecuencias en los Estados Unidos y México. *El Cotidiano* 157, 17-27.